

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 7.989/1972 · 1972

DECRETO-LEY 7989/1972

Boletín Oficial, 22 de febrero de 1973 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 7989/1972

DECRETO-LEY 7989/72

Aceptando préstamo otorgado por el Poder Ejecutivo Nacional.

LA PLATA, 29 de DICIEMBRE de 1972.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto 717/71, artículos 1º, 4.3., y la Política Nacional Nº 126, y en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Acéptase el préstamo de cien millones de pesos ($ 100.000.000) otorgado a la Provincia de Buenos Aires por el Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo a los prescripto por Ley Nacional 20061.

ARTÍCULO 2°. El préstamo aludido en el artículo anterior será reintegrado al Tesoro Nacional, sin cargo de intereses, en un término de cinco (5) años mediante el pago en cuotas anuales iguales y consecutivas de veinte millones de pesos ($ 20.000.000) cada una, la primera de las cuales operará durante el año 1974.

ARTÍCULO 3°. Las anualidades de referencia se harán efectivas mediante afectación de la participación de la Provincia en los impuestos de coparticipación federal durante el ejercicio, a cuyo efecto se ceden a la Nación los importes correspondientes.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 7989/1972. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).